



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo las 18:05 horas, del día **29 de septiembre de 2022**, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE)**, Alcalde Presidente se reúnen los Concejales, **Don Máximo Alonso Arranz (PSOE)**, **Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE)**, **Doña María José Padrino Fernández (IU MeP)**, **Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP)**, **Don Ángel Martínez Herrero (PP)**, **Don Enrique Saturnino Flores Fernández (PP)**, y **Doña Esther López Martín (PP)**, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocados al efecto.

No asiste la Concejala, Doña Cristina Jiménez Barreto (PP), que justifica debidamente su ausencia.

Asiste como Secretario el de la Corporación, **Don Jesús Ignacio González González.**

Comprobado que asisten en este momento ocho de los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quorum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2021.

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 29 de junio de 2022 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid fecha 13 de julio de 2022 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda, de fecha 29 de septiembre de 2022.



El Concejel Don Enrique Saturnino, Flores Fernández, pregunta, si realmente está aprobada la RPT.

Por mí el Secretario se informa, que desconozco, si la RPT, se ha aprobado en sí como un acto formal e independiente, que no he encontrado, un expediente con los oportunos informes y acuerdo plenario formal de aprobación de la RPT, se ha podido comprobar que con la aprobación de los presupuestos 2020 y 2021, se ha hecho mención, a la plantilla presupuestaria y RPT.

El Concejel Señor Flores Fernández, pregunta, como unos trabajadores perciben sus emolumentos en base a las retribuciones fijadas en la RPT y otros no.

Por mí el Secretario se le informa, que esta cuestión es controvertida y existen diferentes interpretaciones, al parecer la que se viene utilizando es considerar que hay unas personas que han superado un proceso selectivo al amparo de una oferta de empleo del año 2020, por que se aprobaba la Oferta para consolidación-Estabilización, y se ha considerado que los empleados que ha superado los procedimientos, han consolidado, por lo tanto son acreedores a percibir las retribuciones previstas en la RPT, y que una vez que el resto de trabajadores municipales (temporales e Interino), superen los diferentes procedimientos de selección previstos con arreglo a la Ley 20/2021, podrán ser retribuidos con arreglo a los emolumentos fijados para los diferentes puestos de trabajo.

Tras dichas intervenciones, se somete el asunto a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales presentes: Ocho (8)
Votos emitidos: Ocho (8)
Votos válidos: Ocho (8)
Votos a favor Ocho (5), Tres (3) PSOE; y Dos (2) IU MeP
Abstenciones: Tres (3), PP.
Votos en Contra: Cero (0)

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

No habiendo más asuntos de los que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, Certifico.

